



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 038-2012-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 06 de Junio de 2012.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 06 de Junio del año 2012, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, mediante la Actividad: "Recuperación del Bienestar de la Educación Básica Regular con la Dotación de Kits Escolar", el Gobierno Regional de Huancavelica adquirió Kits Escolares para la población estudiantil de los niveles pre escolar, básica primaria y básica secundaria, la misma que se está distribuyendo en la actualidad.

Que, luego de advertirse presuntos hechos irregulares en la distribución de los Kits Escolares, el pleno del Consejo Regional acuerda recomendar al Ejecutivo Regional la suspensión de la distribución de los mismos hasta que se efectúe una reevaluación de los kits a distribuirse a los escolares beneficiarios.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR al Ejecutivo del Gobierno Regional Huancavelica, la suspensión de la distribución de los Kits Escolares a nivel regional, ello conforme a los fundamentos expuestos ut supra.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

ERNÁN HUGO RAMÓN LLULLUY
CONSEJERO DELEGADO

